



# GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA



## RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 001 -2023-GR-CAJ/DRA

Cajamarca, 06 Enero 2023

### VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 09-2023-GR-CAJ/GR, de fecha 04 de Enero de 2023, y El Memorando N° 01-2023-GR.CAJ/DRAC, de fecha 06 de Enero de 2023, emitido por el Ing. Néstor Manfredo Mendoza Arroyo, Director Regional de Agricultura;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo 191 de la Constitución Política del Perú, establece lo siguiente: **“Los gobiernos regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo”.**

Que, el Artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regional establece que: **“Los Gobiernos Regionales emanen de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia”.**

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 09-2023-GR-CAJ/GR, de fecha 04 de Enero de 2023; se designa al Ing. **NESTOR MANFREDO MENDOZA ARROYO**, en el Cargo de Confianza de Director Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Cajamarca.

Que, mediante Memorando N° 01-2023-GR-CAJ/DRAC, de fecha 06 de Enero de 2023, emitido por el Ing. Néstor Manfredo Mendoza Arroyo, Director de la Dirección Regional de Agricultura, comunica al Director de Asesoría Jurídica Abog. Luis Alberto Idrugo Portal; para que proyecte la Resolución Directoral Regional Sectorial, dejando sin efecto la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 85-2021-GR.CAJ/DRA, de fecha 19 de Marzo del 2021, con la que fue designado el Lic. Samuel Lozano Mejía; en el cargo de Director del Sistema Administrativo II-Nivel Remunerativo F-4, Clasificado con Director Superior, Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura, y en su reemplazo se designe al Mg. **Elmer Alberto Chavarri Rojas**, con todas las atribuciones y facultades que el cargo lo amerita.

Que, la “designación” es una modalidad de desplazamiento de personal regulado en el Artículo 77º del Decreto Supremo N° 055-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 726, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que establece: **“La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en las mismas o diferente Entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la Entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado”.**

Que, el Cargo de Director del de Sistema Administrativo II-Nivel Remunerativo F-4, Clasificado como Director Superior, Director de Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca; se encuentra contemplado en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) aprobado por Ordenanza Regional N° 002-2014-GR-CAJ/CR, así como en el Presupuesto Analítico de Personal-PAP de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca; en consecuencia se cumple con los procedimientos y requisitos establecidos.



# GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA



## RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 001 -2023-GR-CAJ/DRA

Cajamarca, 06 Enero 2023

Que, de conformidad con el tercer párrafo del literal a) del numeral 3º del artículo 4 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, una quinta parte del número total de Directivos Superiores puede ser designados o removidos libremente por el Titular de la Entidad; esto implica que la presente designación se encuentra dentro de la cuota establecida;

Que, la designación de Directivos en la Administración Pública está facultado de conformidad con el literal a) del numeral 8.1 del Artículo 8º de la Ley N° 31638 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal-2023, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año 2023, establece lo siguiente: *"La designación en cargos de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción, conforme a los documentos de la gestión de la entidad, a la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, y demás normativas sobre la materia, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en las respectivas entidades"*.

Por estos fundamentos y de acuerdo a las atribuciones conferidas mediante Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias, la Ordenanza Regional N° 001-2014-GR-CAJ/CR, el Decreto Legislativo N° 276 y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y con el visado de Asesoría Jurídica y con la aprobación de la Direccion Regional de Agricultura Cajamarca.

### SE RESUELVE

**Artículo Primero.** - CESAR al Lic. Samuel Lozano Mejía, en el Cargo de Confianza de Director del Sistema Administrativo II-Nivel Remunerativo F-4, Clasificado con Director Superior, Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura, y por ende **DÉJESE SIN EFECTO LEGAL**, la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 85-2021-GR-CAJ/DRA, de fecha 19 de Marzo de 2021 a partir de la emisión de la presente resolución.

**Artículo Segundo.** - DESIGNAR a partir del 06 de Enero del 2023 al Mg. Elmer Alberto Chavarri Rojas, en el Cargo de Confianza de Director del Sistema Administrativo II-Nivel Remunerativo F-4, Clasificado con Director Superior, Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura, designación que será con todas las funciones y atribuciones que el cargo lo amerite.

**Artículo Tercero.** - NOTIFICAR la presente resolución al designado, a la Oficina de Recursos Humanos y demás oficinas competentes de esta Entidad, asimismo publíquese en la página web de la Direccion Regional de Agricultura Cajamarca.

**POR TANTO**

**COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE**

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

Mg. Ing. Néstor M. Mendoza Arroyo  
DIRECTOR